
Feria Popular de Producción Local

ORDENANZA N° 34778

SANCIONADA: 10.05.2012

PROMULGADA: 15.05.2012

PUBLICADA: 23.05.2012

ARTICULO 1º.- Dispónese la utilización de un espacio de treinta por treinta (30 x 30) metros, ubicado dentro del predio de la Ex Estación Concordia Norte, Nombre de la feria: "Feria Popular de Producción local", sobre calle Gobernador Enrique Tomás Cresto, entre las calles República del Paraguay y Mendiburu, en base a los criterios fundamentados y anexos adjuntos.

ARTICULO 2º.- Dicho espacio tiene como objetivo principal, la construcción y funcionamiento de la Feria de Producción Local para la exposición y venta de productos primarios o manufacturados producidos y elaborados en el ámbito de nuestra localidad y la utilización de un espacio común a los feriantes locales y consumidores de manera integrada y organizada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.